

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



ANUNCIOS PUBLICITARIOS



2022-2253



Fecha de ingreso:12-07-2022
Renovaciones:0

Fecha de emisión:09-11-2022

Folio:2022-2253

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V.

Domicilio: BLVD. JOSE FUENTES MARES # 8830 ESQ. CALLE FRANCISCO VILLA COL. SECTOR RELOJ

Telefono:

Concepto: RENOVACION DE ANUNCIO TIPO ADOSADO Y PALETA. O-22-10

Anuncio: DENOMINATIVO

Observaciones: PALETA DE 14.00 M. ALT. TOTAL Y PANTALLA DE 4.50 X 2.00 M.; ADOSADO EN ACCESO PPAL

Vigencia de póliza: 01-01-2023

Vigencia de arrendamiento:

VOTO
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-357-071-00003-00-0000

Propietario: ARTURO HOLGUIN VARGAS

Domicilio: CALL FRANCISCO VILLA 2412 COLONIA SECTOR RELOJ

Se le concede permiso por el tiempo de 365 dias enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

14 DE JULIO DE 2023

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990308	CONSTANCIA ANUNCIOS	1	0.00	0.00	0.00	PALETA	2,886.60
1990307	CONSTANCIA ANUNCIOS	1	0.00	0.00	0.00	ADOS	2,886.60
TOTALES			0.00	0.00	0.00		\$ 5,773.20
DE INGRESOS VIGENTE.							

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

STRUCTURAS ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

as estructuras, así como cuando ésta cumpla su periodo de vida útil, así como de la publicidad de la misma.
al del anuncio por (1) AÑO a partir de la fecha de expedición de este documento, por lo que al término de
ciendo el trámite correspondiente.

III.- Esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología estará facultada para retirar o remover el anuncio cuando tengan que llevarse a cabo proyectos para el mejoramiento integral de la imagen urbana en la zona en donde éste será colocado, sin estar obligada a pagar cantidad alguna por ello y en caso de retiro, éste será a cargo del propietario.

IV.- La instalación del anuncio deberá realizarse dentro de la propiedad y no deberá obstruir el acceso vehicular ni peatonal al predio.

V.- La estructura y todos sus componentes deberá ser colocado dentro de la propiedad privada conservando una restricción de 5.50 mts. con respecto a la vía pública, considerando el espacio aéreo que ocupa.

VI.- Al vencimiento de la Póliza de Seguros presentada deberá entregar a esta Dirección copia de la renovación de la Póliza y del pago de la misma en un plazo de 15 días hábiles.

Fecha y Hora de Impresión: 09-11-2022 10:9:2

Usuario:

Dirección: null

302c021441f8a783f54cb92a6d4eed4422a2b8a3a25cdfce021465b10c1b6ff676fda63524ca7a1b858a683e6500